



Celebrado hoy en Bruselas

El Consejo de Ministros de la UE aprueba las posibilidades de pesca de las especies de aguas profundas para 2019 y 2020

- El acuerdo suaviza los recortes propuestos por la Comisión Europea (CE) para especies importantes para España, como el besugo del Cantábrico y reconoce su interés socio-económico.
- Los TAC y cuotas de aguas profundas se han acordado en el nuevo contexto de la plena aplicación de la obligación de desembarque (la política de cero descartes) a partir del 1 de enero próximo.
- El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha propuesto la reprogramación del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP), para mejorar la eficacia de su utilización general.

19 de noviembre de 2018. – Los ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) han aprobado hoy los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y las cuotas para especies de aguas profundas en los próximos 2019 y 2020.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha valorado el importante trabajo realizado durante las últimas semanas y los significativos avances de cara al Consejo de hoy, donde España siempre ha trasladado su compromiso con la conservación de estas especies, calificadas de muy vulnerables por sus características biológicas, mediante la adopción de medidas adicionales de gestión. Asimismo, ha resaltado su enorme importancia socio-económica.

Nota de prensa



Entre las especies y poblaciones más significativas para España, la UE ha acordado una reducción del TAC para el besugo del Golfo de Vizcaya y mar Cantábrico del 10% para 2019 respecto al de 2018, y un 10% adicional para el 2020, donde sólo se podrán realizar capturas accesorias. Este resultado supone una gran mejora de la propuesta inicial de la Comisión Europea (CE), que planteaba una rebaja del 40% sobre el TAC actual, y permitirá el mantenimiento de la actividad de la flota española que inevitablemente interacciona con esta especie. A cambio España se compromete a adoptar medidas adicionales de gestión, como el establecimiento de zonas vedadas para la protección de los juveniles.

Respecto a los alfonsinos, la otra prioridad identificada por España, la UE ha suavizado los recortes propuestos por Bruselas y ha pactado una reducción del TAC del 10%, respecto a 2018, de nuevo exclusivamente para capturas accesorias. Como en el caso anterior del besugo, se trata indudablemente de una especie que puede llevar a situaciones de estrangulamiento para la flota española. El estrangulamiento se produce cuando un barco dedicado a una especie principal debe dejar su actividad porque ha agotado el cupo de pesquerías para las que disponía de una cuota baja. La CE proponía inicialmente un recorte del 20 % en el alfonsino.

Para el resto de especies de interés español no ha habido variaciones significativas respecto a la propuesta inicial de la CE, basadas en las recomendaciones científicas disponibles, destacando la eliminación del sistema de TAC de brótola, como había solicitado España.

Además, España ha logrado la consideración de los tiburones de profundidad como especies prohibidas y no de TAC cero, lo que permitirá seguir descartando las anecdóticas capturas accesorias que se puedan producir. Finalmente, España ha solicitado que se continúen los avances para adoptar medidas conjuntas de gestión con Marruecos en el caso del besugo (voraz) del Golfo de Cádiz.



Para el resto de especies de interés para España no ha habido variaciones significativas respecto a la propuesta inicial de la CE, basadas en las recomendaciones científicas disponibles, destacando la eliminación del sistema de TAC de brótola (bertorella) como había solicitado España. Igualmente cabe señalar, como también había demandado España, la consideración de los tiburones de profundidad como especies prohibidas y no de TAC cero, lo que permitirá seguir descartando las anecdóticas capturas accesorias que se puedan producir. Finalmente, España ha solicitado que se continúen los avances para adoptar medidas conjuntas de gestión con Marruecos en el caso del besugo (voraz) del Golfo de Cádiz.

Utilización del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Dentro de un debate en el Consejo sobre el FEMP, Planas ha solicitado una reprogramación del programa operativo español, ante la dificultad para la ejecución de este fondo.

Asimismo, Planas ha llamado a una reflexión general, de cara al futuro, para buscar soluciones ante un problema que no es nacional, sino que afecta a muchos Estados miembros.